

**ACTA NUMERO: OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DOCE (83-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio Patzún departamento de Chimaltenango, el día veintisiete de noviembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

**SEGUNDO:** APROBACIÓN DE COMPRA DE UN PLAN CORPORATIVO DE CELULARES PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y PERSONAL IDÓNEO.

El Concejo Municipal CONSIDERANDO de la necesidad que existe de mantener una buena comunicación entre los miembros del Concejo Municipal y personal idóneo para el

desenvolvimiento de la Administración municipal, CONSIDERANDO: Que los teléfonos con los que se cuentan no son suficientes para el desempeño de las funciones del que hacer municipal, por tanto y en base a lo considerado al resolver ACUERDA: 1) Aprobar la Adquisición de un plan corporativo consistente en lo siguiente: de 16 Business 2 Factura Fija, 1 Business 6, 1 Modem Internet 10 GB con la empresa de TIGO, para efectuar un pago mensual por estos servicios de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q. 3,752.00) MENSUALES. 2) Se Faculta al señor Alcalde Municipal para que pueda firmar el contrato de este servicio por un periodo de dieciocho meses a partir de la entrega de los Teléfonos. 3) Se le ordena al Director Financiero Municipal hacer efectivo de la factura respectiva por el valor antes descrito, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes

**TERCERO: HOMENAJEADOS PARA LA NOCHE DE FAROLITOS.**

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es necesario contar con los nombres de las personas que se homenajearán la noche de los Farolitos el día 1 de Diciembre del 2012, el concejo municipal luego de haber analizado la labor que muchos Patzunereros han hecho y que se han destacado y han puesto al municipio de Patzún en el, al resolver ACUERDA, Homenajear a los señores: JEREMÍAS SALOJ, OSMAN CHICOL y GUILLERMO MÉNDEZ SANTIZO a quienes se les Homenajeara con una plaqueta. Se le ordena a la secretaria municipal hace la invitación respectiva a los homenajeados.-----

**CUARTO: COMPRA DE 3 PLAQUETAS PARA HOMENAJEADOS NOCHE DE FAROLITOS Y 50 BALONES DE FUTBOL Y 12 MOCHILAS.**

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se hace necesario realizar la compra de plaquetas para ser entregadas a los homenajeados el 1 de Diciembre del 2012 y comprar 50 balones los cuales serán entregados a las diferentes comunidades que han solicitado apoyo de parte de la Municipalidad por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR la compra de 3 Plaquetas a un costo de Q.617.50.00 cada una, 50 Balones de Futbol a un costo de Q. 1,4000.00, 12 Maletines a un costo de Q.600.00, se comisiona a los Concejales Primero y Cuarto para que realicen la compra respectiva, siempre velando la calidad y precio. 2) Se le ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 3,850.50) para la compra antes aprobada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

**QUINTO: APROBACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA PILA DEL CONVENTO.**

El Concejo Municipal luego de analizar que se hace necesario el mejoramiento de la Pila del Convento, aprovechando que se está pavimentado esta calle y que lo que se requiere es darle una buena vista al municipio especialmente ahora que sus calles se encuentran en mejor estado, por lo tanto al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR EL MEJORAMIENTO DE LA PILA DEL CONVENTO POR UN MONTO DE TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.35,000.00) 2) Se le ordena al Director Financiero Municipal erogar la cantidad antes indicada cargando su valor a la**

partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEXTO: PAGO DE SALARIO DE LOS MAESTROS MUNICIPALES POR CONTRATO, QUE TRABAJAN CON INED PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

El señor Alcalde Municipal manifiesta a los señores del Concejo Municipal que los maestros que trabajan con INED, se les hizo un contrato de Abril a Octubre del 2012, y no se contempló que estos Institutos cierran ciclo escolar hasta el mes de Noviembre, por lo que lo pone a consideración del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, el Concejo Municipal conoedor del trabajo que desempeñan los docentes en estos establecimientos al resolver ACUERDA. 1) APROBAR Y AUTORIZAR el pago del mes del mes de Noviembre del año 2012 a los siguientes docentes: MIRIAM MARLENY ORDOÑEZ QUIÑONEZ, JERRY ARMANDO HERNÁNDEZ CHACÓN, MARIO EVARISTO HERNÁNDEZ CHULUC, BAYRON ROBERTO LÓPEZ BATZ. 2) Se le ordena al Director Financiero Municipal hacer los pagos correspondientes, cargando su valor a la partida correspondiente. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEPTIMO: TRANSFERENCIA PARA COMPLEMENTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, PATZÚN CHIMALTENANGO

El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:**

**Descripción de la cuenta: Personal por contrato. Cuenta. 14 00 007 001 000 022 21-0101-0001 monto Q.2,300.16, Fletes. Cuenta. 14 00 006 001 000 142 21-0101-0001**

monto Q. 12,606.81, Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción. Cuenta.

14 00 006 001 000 1154 21-0101-0001 monto Q.7,150.00, Asfalto y similares. Cuenta.

14 00 006 001 000 265 21-0101-0001 monto Q. 12,943.03 MONTO TOTAL Q.

35,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la

Cuenta. Construcciones de bienes nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 021 000 001

331 21-0101-0001 MONTO TOTAL: Q. 35,000.00. 2) Ordenar al Director de

Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y

cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos

legales.-----

OCTAVO: PAGO DE CUOTA PATRONAL PLAN DE PRESTACIONES:

El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las

transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para

el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, ACUERDA:1) Aprobar las

siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:

Descripción de la cuenta: Personal Permanente: cuenta. 01 00 000 002 000 011 21-

0101-0001 monto Q.8,000.00, Aguinaldo. Cuenta. 01 00 000 006 000 071 31-0151-0001

monto Q. 4,500.00, Útiles deportivos y recreativos. Cuenta. 01 00 000 004 000 294 31-

01581-0001 monto Q. 2,000.00 MONTO TOTAL Q.14,500.00 CREDITOS

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Aporte para

clases pasivas. Cuenta. 01 00 000 004 000 055 21-0101-0001 monto Q. 8,000.00 Aporte

para clases pasivas. Cuenta. 01 00 000 004 000 055 31-0151-0001 monto Q. 6,500.00

MONTO TOTAL Q.14,500.00 2) Ordenar al Director de Administración Financiera

se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a

la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

**NOVENO: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPERAVIT IVAPAZ.**

El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las Ampliaciones que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1) Aprobar las siguiente Ampliación. CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS:**

**Dietas para cargos representativos. Cuenta. 01 00 000 001 000 062 21-0101-0001 monto Q. 54,000.00, Servicios por actuaciones artísticas y deportivas. Cuenta. 01 00 000 001 000 187 21-0101-0001 monto Q. 17,000.00, Servicios de atención y protocolo. Cuenta. 01 00 000 001 000 196 21-0101-0001 monto Q. 36,181.47, Gastos de representación en el interior. Cuenta. 01 00 000 002 000 063 21-0101-0001 monto Q. 2,000.00, Jubilaciones y/o retiros. Cuenta. 01 00 000 002 000 422 21-0101-0001 monto Q. 3,350.00, Personal permanente. Cuenta. 01 00 000 003 000 011 21-0101-0001 monto Q. 5,000.00, Personal Permanente. 01 00 000 004 000 011 21-0101-0001 monto Q. 18,122.00, Complementos específicos al personal permanente. Cuenta. 01 00 000 004 000 015 21-0101-0001 monto Q. 1,500.00, Otras remuneraciones de personal temporal, cuenta. 01 00 000 004 000 029 21-0101-0001 monto Q. 8,600.00, Servicios económicos, contables y de auditoría. Cuenta. 01 00 000 005 000 184 21-0101-0001 monto Q. 6,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 01 00 000 006 0000 029 21-0101-0001 monto Q. 5,900.00 MONTO TOTAL Q.157,653.47**

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta.**  
**Dietas para cargos representativos. Cuenta. 01. 00 0000 0001 000 062 21-0101-0001 monto Q. 54,000.000, Servicios por actuaciones artísticas y deportivas. Cuenta. 01 00 000 001 000 000 187 21-0101-0001 monto Q. 17,000.00, Servicios de atención y protocolo. Cuenta. 01 00 000 001 000 196 21-0101-0001 monto Q. 35,181.47, Gastos de**

representación. Cuenta. 01 00 000 002 000 063 21-0101-0001 monto Q. 2,000.00, Jubilados y/o retiros. Cuenta. 01 00 000 002 0000 422 21-0101-0001 monto Q. 3,350.00, personal Permanente. Cuenta. 01 00 000 003 000 011 21-0101-0001 monto Q. 5,000.00, Personal Permanente. Cuenta.01 00 000 004 000 011 21-0101-001 monto Q. 18,122.00, Complementos específicos al personal permanente. Cuenta. 01 00 000 004 000 015 21-0101-0001 monto Q. 18,122.00, otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 01 00 000 004 000 029 21-0101-0001 monto Q. 1,500.00, Servicios económicos contables y de auditoría. Cuenta. 01 00 000 005 000 184 21-0101-0001 monto Q.8,600.00, otras remuneraciones de personal temporal, cuenta. 01 00 000 006 000 029 21-0101-0001 monto Q. 5,900.00 MONTO TOTAL Q.157,653.47 2) Ordenar

al Director de Administración Financiera se haga la Ampliación antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

**Mardoqueo Cancax Sacach**

**Julio Cocón Coyote**

**Alcalde Municipal**

**Síndico Primero Municipal**

**Nemecio Canú Chicol**

**Julio González Patal**

**Síndico Segundo Municipal**

**Concejal Primero Municipal**

**Encarnación Olcot Xinico**

**Rosendo Tzay Batz**

**Concejal Segundo Municipal**

**Concejal Tercero Municipal**

**Joaquín Taquirá Sipac**

**Concejal Cuarto Municipal**

**José Pilar Sicaján Espital**

**Concejal Quinto Municipal**

**Noemí Caná Roca**

**Secretaria Municipal**